

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 778 /

RETIRO, 17 de Marzo del 2011.

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2°.- Decreto Exento N°2.015 del 14 de Agosto del 2009, que aprobó la representatividad y participación del Concejo Municipal Retiro, en los Concejales Don Rafael Ramírez Parra y Don Ignacio Luna Vallejos, elegidos para integrar directorio como Directores y Secretario respectivamente, ante el Capitulo de Concejales de la Región del Maule de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

1°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 83° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 10 de Marzo de 2011.

Y TENIENDO PRESENTE:

1°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTASE**, lo aprobado en el punto N°1 del Decreto Exento N°713 del 10 de Marzo de 2011, agregándose un punto N°2 que dirá:
2.- **DISPONGASE**, el financiamiento de los cometidos a realizar en cada oportunidad con cargo al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CONTREARS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GJBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal
- * Concejales (6)
- * DAF.
- * TSMUN
- * Capitulo Regional de Concejales ACMM. Del Maule.
- * Archivo SECMUN Recuentos acuerdos Concejo. /